



ACORDADA N° Mil ciento sesenta y nueve

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmsers, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la mayoría de los Funcionarios Judiciales y habitantes de la República profesan la religión cristiana y en especial la católica, apostólica, romana y teniendo en cuenta las celebraciones de la Semana Santa, esta máxima instancia judicial encuentra pertinente declarar Asueto Judicial el día miércoles 12 de abril de 2017.

Al respecto, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de los procesos, es oportuno establecer que los plazos procesales y registrales que vencen el 12 de abril de 2017, fenezcan el 17 de abril del año en curso en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- DECLARAR Asueto Judicial el día miércoles 12 de abril de 2017.

Art. 2°.- ESTABLECER que los plazos procesales y registrales que vencen el 12 de abril de 2017, fenezcan el 17 de abril del año en curso, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:

Handwritten signatures and blue ink stamps of the court members: Luis María Benítez Riera (Presidente), Miryam Peña Candia (MINISTRA C.S.J.), Miguel Oscar Bajac Albertini (Ministro), Sindulfo Blanco (Ministro), Antonio Fretes (Ministro), and Raúl Torres Kirmsers (Ministro). The stamp of Gonzalo Sosa Nicoll (Secretario) is also present.